

**CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM**

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

01/12/2025 05/12/2025

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas Regionales S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-13186801-P8G1 Fecha Creación: 13/11/2025 03:09:13 PM
Contacto: Esnith Del Carmen Muñoz
Instalación: 190046100009370000
Dirección: RURAL_190046100009370000_CL 101 78-79 LAS BRISAS
Meses Reclamados: Noviembre-2025;
Servicio: Agua Potable Uraba Municipio: APARTADÓ
Causa: Cobro de cargos relacionados con el servicio público Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

La señora Esnith Muñoz propietaria, solicita revisión por el cobro por valor de \$64.588,96 de la financiación cargada el día 14 de octubre de 2025 a 36 cuotas, la primera cuota es cobrada con la cuenta de noviembre de 2025, informa que cuando le realizaron el arreglo le informaron que no le iban a cobrar, porque el daño estaba en la calle, servicio de acueducto, no se dejan valores en reclamo porque el cobro está financiado

Nro. Respuesta: PQR-13186801-P8G1 Fecha Respuesta: 26/11/2025 08:23:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo a la visita realizada en terreno el día 25 de noviembre de 2025, para verificar el cobro de \$64.588,96 de la financiación cargada el día 14 de octubre de 2025 a 36 cuotas, donde la propietaria informa que cuando le realizaron el arreglo le informaron que no le iban a cobrar, porque el daño estaba en la calle, se verifica que el cobro realizado corresponde al daño y reparaciones en la acometida de acueducto del predio, con lo informado no es posible realizar modificación, porque se verificó que este fue realizado en su instalación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

LUCELLY MORENO BORJA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



www.envia.co

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1447968
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	estefania-0920@gmail.com - Esnith Del Carmen Muñoz
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13186801-P8G1
Fecha envío:	2025-11-27 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/11/27 Hora: 18:04:15		Tiempo de firmado: 2025/11/27 18:04:15 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/27 Hora: 18:04:16	Nov 27 18:04:16 cl-t205-282cl postfix /smtp[18624]: E6EDD124880C: to=<estefania-0920@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com [142.251.16.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuc h User d75a77b69052e-4efd2fac54asi9303951cf.40 - gsmtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/11/27 18:35:59 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/27 Hora: 18:36:02	Consumo para id 1447968, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13186801-P8G1

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13186801-P8G1-9400.pdf	application/pdf	3d58feb7f260aa1f608e8cc0170b2ec2911afb26baf91856736c1f40349d879c

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-13186801-P8G1..

Gracias por utilizar los medios digitales

www.envia.co